

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **097**

PERÍODO LEGISLATIVO

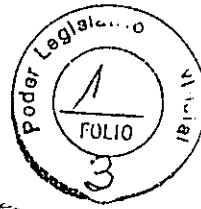
2002

EXTRACTO CONCEJO DELIBERANTE COMODORO RIVADAVIA. NO-
TA Nº 475/02 ADJUNTANDO DECLARACIÓN Nº 21/02 (S/RECHAZO A
CUALQUIER INTENTO DE REDUCIR EL PRESUPUESTO ASIGNADO A
LA COMISIÓN NACIONAL DEL LIMITE EXTERIOR DE LA PLATA FOR-
MA CONTINENTAL).

Entró en la Sesión 21/11/02

Girado a la Comisión C/B
Nº:

Orden del día Nº:



PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 737

04/11/02

HORA 13:50

FIRMA

Presidencia
Concejo Deliberante
Comodoro Rivadavia-Pcia. del Chubut.

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

07-11-02

MESA DE ENTRADA

Nº 097 Hs / 14:30

FIRMA

Comodoro Rivadavia, 18 de Octubre de 2002.-
Nota Nº 475/02.-

Sr. Presidente Honorable
Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego
Dn. Daniel Gallo
S / D

De mi mayor consideración:

A través de la presente elevo a Ud. copia de la Declaración Nº 21/02 aprobada en la Decimoquinta Sesión de Tablas ocurrida el 10 de Octubre de 2002, para su conocimiento.

Atte.

Ing. TULLIO CARLOS SCHA DLICH
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Concejo Deliberante
Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut



Número Interno: 8526/02

DECLARACIÓN N° 21/02

VISTO:

La nota presentada por el Instituto Austral de Enseñanza que gira bajo Interno 8526/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, Directivos del establecimiento educacional trasladan para su difusión un trabajo realizado por alumnos del último curso del nivel Polimodal basado en el tema "Nuestra Soberanía en el 2.005";


Que la investigación de los alumnos tiene sustento en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Mar, nacida el 10 de Diciembre de 1982 y adhiriendo nuestro país a ella el 31 de Diciembre de 1995;

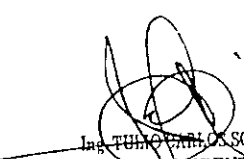
Que esta Convención estableció que todos los países con frontera marítima deberán definirla en un plazo determinado, limitando con la denominada "zona de la humanidad", a partir de la plataforma continental, cuyo basamento deberá ser técnico y científico, estimándose que la Argentina ampliará su actual superficie en 1.400.000 Km²;

Que para llevar adelante el proceso de definición del límite marítimo, en nuestro país se creó mediante la Ley 24815 del año 1997, la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA), dependiendo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, la que deberá elevar los informes y conclusiones correspondientes a las Naciones Unidas antes del 31 de Diciembre de 2.005, caso contrario esta ampliación del territorio pasaría a ser de jurisdicción internacional y no tendríamos derecho a ningún tipo de reclamo;

Que para ello la COPLA presupuestó un total aproximado de 42 millones de pesos estimándose una ejecución de 9 millones el primer año; no obstante ello aún no existen informaciones certeras del comienzo de los trabajos correspondientes, más allá del anuncio de licitación pública internacional para efectuar las campañas sísmicas en el margen continental, realizado por el gobierno nacional en mayo del 2.001;

Que en las continuas reducciones de "gastos" en la búsqueda perpetua del equilibrio fiscal, llevadas adelante por los sucesivos gobiernos nacionales, se incluyó una quita en el presupuesto de 2.001 de los fondos asignados a la COPLA;


MARÍA BEATRIZ CARREIRA
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante


Ing. TULLIO EMILIO SCHADLICH
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Concejo Deliberante
Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut

Corresponde a Declaración N° 21/02

Que esto marca la urgencia de fijar una postura firme, tanto de parte del Congreso Nacional, los gobiernos provinciales y municipios directamente involucrados por la fijación de los límites marítimos, ya que los beneficios de la ampliación (estimada en nuestro país un aumento de 200 a 350 millas), son innumerables (incremento del recurso pesquero e hidrocarburífero, por ejemplo);

Que por otro lado es importante destacar el trabajo llevado adelante por los alumnos Christian Cleland, Alvaro de Diego, Silvina Espinosa, Héctor Ferreira, Mara Tacón, Luciana Torraca y Matilde Mader Blanco, quienes con un concepto claro y arraigado de soberanía, alertan de la importancia y urgencia de los estudios que debe llevar adelante la COPLA y originan la expresión de este Concejo Deliberante;

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA:

DECLARA

Artículo 1°: Manifestar su más firme rechazo a cualquier intento de reducir el presupuesto asignado a la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental e instar a la misma a continuar, con la urgencia que los plazos imponen, los trabajos concretos para llegar al informe final exigido por la Convención de las Naciones Unidas Sobre el Derecho del Mar, para de esta manera establecer el definitivo límite oriental del país.

Artículo 2°: Solicitar al Congreso Nacional se insista con la asignación presupuestaria al COPLA (Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental) y se verifique su cumplimiento.

Artículo 3°: Solicitar a los gobiernos de las provincias y municipios directamente involucrados en la fijación de los límites marítimos, a expresarse sobre el particular.

Artículo 4°: A efectos de cumplimentar los artículos precedentes, remítase copia de la presente al Congreso Nacional, las Legislaturas provinciales de Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y Río Negro; al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y al Instituto Austral de Enseñanza de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

MARÍA BEATRIZ CARREIRA
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante

Ing. TULIO CARLOS SCHADLICH
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Concejo Deliberante
Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut

Corresponde a Declaración N° 21/02

Artículo 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, Dése al Diario de Sesiones, Publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y cumplido **ARCHÍVESE.**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA DECIMONOVENA REUNION, DECIMOQUINTA SESIÓN DE TABLAS, OCURRIDA EL 10 DE OCTUBRE DE 2002.

MARÍA BEATRIZ CARREIRA
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante

Ing. TULLIO CARLOS SCHADLICH
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE